

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado, 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena, D. Gregorio Segura, Duque 1 y 5.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de re-
stantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 139 de 19 Mayo.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Excmos. Sres.: Con el fin de concretar y unificar, en bien de la Administración de Justicia, todos los datos inherentes á las requisitorias y citaciones de las jurisdicciones ordinaria y militar, y al objeto de conseguir el que aquellos edictos no contuviesen una porción de datos innecesarios, uniformando y reduciendo la redacción de aquéllos para el más exacto cumplimiento en la práctica de diligencias que originan las requisitorias, y sin perjuicio de cumplir con toda exactitud lo que disponen las leyes de Enjuiciamiento criminal y el Código de Justicia Militar, este Ministerio dictó, en 17 de Febrero de 1909, una importante Real orden, expedida de acuerdo con el informe de una Comisión nombrada y compuesta de funcionarios de Gracia y Justicia, Guerra y Marina, y con la conformidad de estos tres Departamentos Ministeriales, la cual dispuso que todas las requisitorias, tanto de la jurisdicción ordinaria como de la militar, por una parte, y las citaciones y emplazamientos en materia criminal, por otra, se ajustasen en un todo á dos modelos que se publicaron en la «Gaceta» de dicho día 17 de Febrero, y así se ha venido cumpliendo por los Jueces instructores de ambas jurisdicciones hasta la fecha.

Tal disposición ha dado, realmente, resultados muy satisfactorios en cuanto al fondo de la reforma acometida, pero en lo relativo á la forma de practicarla, ya sea debido á

la relativa precipitación con que se adoptó la medida, ya á la dificultad que para el conocimiento del régimen interior de las oficinas de la «Gaceta de Madrid» tuvo aquella Comisión para efectuar su laudable trabajo, digno del mayor elogio, lo cierto es que en la práctica se ha observado una gran deficiencia en aquellos modelos, que ocasionan, por un lado, una labor impropia y enorme de trabajo material de todo punto innecesaria, y por otro, el padecerse en muchos casos equivocaciones y errores al verificarse su impresión en la «Gaceta», teniendo que sujetarse en casos dudosos á la confrontación de dos modelos distintos, uno, el del encasillado que remiten los Jueces instructores, y otro, el del edicto redactado por la Dirección-Administración de la «Gaceta», que tiene diariamente que trasladar á un nuevo escrito los datos del encasillado de los actuales modelos, que por su forma y estructura no pueden directamente imprimirse en el periódico oficial, ocasionando esto una operación lenta y trabajosa, dado el enorme número de edictos que entran diariamente en aquella Dirección.

Teniendo en cuenta además de todas estas razones la no menos importante de que siendo las requisitorias una materia de índole grave, la Administración no debe nunca alterar ni en una sola palabra los textos que los Jueces instructores redactan bajo su más estrecha responsabilidad, y considerando que á esta modificación han prestado su conformidad en un todo los Ministerios de Gracia y Justicia, Guerra y Marina, y al fin de conseguir el que los modelos que remitan los Jueces instructores se impriman directamente y con los mismos datos que vienen redactados;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se publiquen en la «Gaceta de Madrid» los expresados modelos modificados, para que los Jueces y Tribunales de las jurisdicciones ordinaria, de Guerra y de Marina, al remitir, cuando así lo acuerden, á dicho periódico oficial los datos que constituyen el contenido de las requisitorias, citaciones y emplazamientos en materia criminal se ajusten á los referidos modelos, que deberán emplearse á contar desde el día 1.º de Junio próximo.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y á los efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Mayo de 1910.—Merino.—Excmos. Señores Ministros de Gracia y Justicia, Guerra y Marina.

Modelo de requisitorias.

(Apellidos, nombre y apodos)....
(1).....natural de.....
de estado.....profesión.....
de.....años.....(2).....
domiciliado últimamente en.....
procesado por.....comparecerá en término de.....días ante.....(3).....

OBSERVACIONES

(1) Se añadirá el nombre de los padres.
(2) A continuación de los años se consignarán todas las demás señas particulares, como defectos físicos, traje que use el procesado, señas personales, etc.
(3) Se expresará el Juez instructor, y en las requisitorias de jurisdicción militar se consignará el nombre y apellidos del mismo, cuerpo á que pertenece y localidad donde se halle de guarnición, expresándose al final de la requisitoria la fecha del edicto y la firma.

OBSERVACION FINAL.—En las requisitorias y citaciones de toda clase no se pondrá encabezamiento alguno, debiendo comenzar todas por los apellidos del procesado ó del citado.

Modelo de citaciones y emplazamientos.

(Apellidos, nombre y apodos)....
(1).....domiciliado últimamente en.....comparecerá en término de.....ante.....
.....para.....
en causa por.....instruida por.....

OBSERVACIONES

(1) Se añadirá también el nombre de los padres.

(«Gaceta» núm. 133 de 13 de Mayo.)

Inspección general de Sanidad exterior.

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, comunicadas por el Cónsul general de nuestra Nación en San Petersburgo, ha sido declarado oficialmente el cólera en el distrito de Bakhmont, Gobierno de Iekaterinoslav (Rusia) donde han ocurrido 38 casos; siete mortales, desde el 17 de Abril último al 4 de Mayo corriente.

Lo que se hace público para conocimiento de las casas consignatorias, cuyos buques toquen en puertos españoles.

Madrid 16 de Mayo de 1910.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.—Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Campo de Gibraltar.

Dirección General de Administración.

Vacante el cargo de Jefe de la Sección de Cuentas y Presupuestos municipales de Canarias, se anuncia concurso para proveer dicha plaza) por término de treinta días, conforme previene el artículo 29 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, durante cuyo plazo podrán presentar las instancias ante esta Dirección general los aspirantes que la deseen solicitar, si, reuniendo las condiciones determinadas en el artículo 25 del Reglamento de referencia, hubieran presentado los documentos mencionados en la Circular del 22 del mismo mes y año; considerándose llenado este requisito, si los solicitantes tuvieran los documentos de concursos posteriores á la Real orden de 30 de Agosto de 1899, de conformidad con lo aprobado por este Centro directivo, con fecha 1.º de Febrero de 1901.

Los solicitantes, como queda dicho, presentarán las instancias en esta Dirección general, acompañadas de sus títulos originales ó testimonios en forma legal, con copia de los mismos, en el papel sellado correspondiente que permita la devolución, previo cotejo y diligencia conformidad, y una relación de sus méritos y servicios, si pretenden que la Corporación aprecie detalladamente todas y cada una de sus condiciones administrativas; bastando, en caso contrario, con los antecedentes que formen su expediente personal para expedir la nota expresiva de los mismos, que establece el párrafo 3.º del artículo 29, al principio citado, llamándose, por último, la atención sobre lo resuelto en la Circular fecha 23 de Abril de 1904, inserta en la «Gaceta de Madrid» del 28 del mismo mes y año.

Madrid 16 de Mayo de 1910.—El Director general, N. A. Zamora.
(«Gaceta» núm. 138 de 18 de Mayo)

ESCALAFÓN PROVISIONAL DE MAESTRAS DE ESCUELAS ELEMENTALES

Escalafón parcial correspondiente a la categoría 4.ª con el haber anual de 1.375 pesetas.

PROVINCIA DE MURCIA

Maestras de veinte á veinticinco años de servicios.

Maestras de diez á quince años de servicios.

Maestras de cinco á diez años de servicios.

Maestras con menos de cinco años de servicios.

Table with columns: Nombres y apellidos, Pueblo en que presta sus servicios, Clase de la escuela, Servicios en la categoría (Años, Meses, Dias), Servicios en propiedad (Años, Meses, Dias), Servicios interinos (Años, Meses, Dias), Título profesional, Nota del título, Otros títulos, Edad, Observaciones. Rows include D.ª Salvadora Pérez Guiñen, D.ª Josefa Zaragoza Alon-Cebegin, D.ª Teresa Santamaria Rufo, D.ª Fuensanta Ruiz Pérez, etc.

NOTA. Además de las escuelas que figuran en la presente relación, existen, de esta misma categoría la de Mula, Yecla, Jumilla, Yecla y Mazarrón, que se encontraban vacantes en 31 de Diciembre último. Lo que se hace público en el Boletín oficial de la provincia, con carácter provisional, para conocimiento de los interesados, concediéndoles un plazo improrrogable de diez días, para presentar las reclamaciones que crean oportunas, todo conforme al art. 17 del Real decreto de 7 de Enero del presente año. Murcia 10 de Mayo 1910.—El Secretario, Luis Orts.—V.º B.º: El Gobernador Presidente, Leopoldo Riu.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE MURCIA. ELECTION DE DIPUTADOS Á CORTES. Relación de las certificaciones del resultado de escrutinio recibidas por la Junta provincial del Censo electoral. CIRCUNSCRIPCIÓN DE CARTAGENA. Término municipal de Caravaca. Distrito segundo.—Segunda sección. D. Rafael de Bustos. 364

Votos. D. Antonio García Alix. 256. José García Vaño. 245. José Maestre. 227. Juan Spottorno. 22. Enrique Martínez Muñoz. 20. Caravaca 8 de Mayo de 1910.—El Presidente, Antonio López.—Adjuntos: Jesús Leante y Manuel Vacas.—Interventores: José M. Ródenas y Antonio García. Tercera sección. Votos. D. Rafael de Bustos. 286. Antonio García Alix. 200. José García Vaso. 192. José Maestre. 178. Juan Spottorno. 19.

Votos. D. Enrique Martínez Muñoz. 16. Caravaca 8 de Mayo de 1910.—El Presidente, José Sánchez.—Adjuntos: Emilio Sáez y Rafael Toledo.—Interventores: Luis Toledo y Antonio Marin. Distrito tercero.—Sección primera. Votos. D. Rafael de Bustos. 396. Antonio García Alix. 278. José García Vaso. 266. José Maestre. 248. Juan Spottorno. 26. Enrique Martínez Muñoz. 22. Caravaca 8 de Mayo de 1910.—El Presidente, Juan Sánchez.—Adjuntos: Mariano M. Hervás y Francisco García.—Interventores: Manuel Ferrer y José Sánchez.

Sección segunda. Votos. D. Rafael de Bustos. 381. Antonio García Alix. 267. José García Vaso. 256. José Maestre. 238. Juan Spottorno. 25. Enrique Martínez Muñoz. 21. Caravaca 8 de Mayo de 1910.—El Presidente, Antonio Alarcón.—Adjuntos: José M. Bernad y Pedro López.—Interventores: Juan Robles y Francisco Martínez. Tercera sección. Votos. D. Rafael de Bustos. 194. Antonio García Alix. 136. José García Vaso. 130. José Maestre. 121.

Votos.

D. Juan Spottorno. 14
Enrique Martínez Muñoz. 11
Caravaca 8 de Mayo de 1910.—El
Presidente, Isidro Martínez.—Ad-
juntos: Ginés García y Antonio Ma-
rín.—Interventores: Pedro Marín y
Antonio López.

Distrito cuarto.—Primera sección.

Votos.

D. Antonio García Alix. 272
Rafael de Bustos. 380
José García Vaso. 261
José Maestre. 243
Juan Spottorno. 25
Enrique Martínez Muñoz. 22

Caravaca 8 de Mayo de 1910.—El
Presidente, Alfonso López.—Ad-
juntos: Francisco Marín y Juan Lo-
zano.—Interventores: Rafael Barce-
lona y Mariano Rey.

Segunda sección.

Votos.

D. Rafael de Bustos. 388
Antonio García Alix. 271
José García Vaso. 260
José Maestre. 242
Juan Spottorno. 21
Enrique Martínez Muñoz. 21

Caravaca 8 de Mayo de 1910.—El
Presidente, Fernando Martínez.—
Adjuntos: Joaquín Ocaña y Emilio
S. Ocaña.—Interventores: Manuel
Marín y Juan Elum.

Término municipal de Cartagena.
Distrito primero.—Primera sec-
ción.

Votos.

D. José García Vaso. 144
Rafael de Bustos. 121
José Maestre Pérez. 98
Juan Spottorno. 146
Antonio García Alix. 94
Enrique Martínez Muñoz. 101
Alejandro Lerroux. 31
Hermenegildo Giner. 24
Pío Wandosell. 1
José Sánchez Domenech. 2
Benito Pérez Galdós. 1
Gustavo Bañer. 2
Papeletas en blanco. 7

Cartagena 8 de Mayo de 1910.—El
Presidente, Mariano Baleriola.—Ad-
juntos: Fernando Gómez y Antonio
Blanco.—Interventores: José García
y José Almiñana.

Segunda sección.

Votos.

D. Juan Spottorno Bienert. 142
José García Vaso. 138
Duque de Pastrana. 124
D. José Maestre. 80
Enrique Martínez Muñoz. 85
Antonio García Alix. 77
Hermenegildo Giner. 11
Alejandro Lerroux. 10
Pablo Iglesias. 2
José Sánchez Domenech. 2
Francisco Sánchez. 1
Pío Wandosell. 1
Juan Jorquera. 1

Cartagena 8 de Mayo de 1910.—El
Presidente, Juan Palacios.—Adjun-
tos: José Gómez y Manuel Manza-
nares.—Interventores: Manuel Fe-
rreira y Antonio Ruiz.

Tercera sección.

Votos.

D. José García Vaso. 112
José Maestre. 100
Enrique Martínez Muñoz. 92
Juan Spottorno. 84
Rafael de Bustos. 73
Antonio García Alix. 69

Votos.

D. Gustavo Bañer. 1
Hermenegildo Giner. 6
Pablo Iglesias. 5
Joaquín Costa. 1
Papeletas en blanco. 1

Cartagena 8 de Mayo de 1910.—El
Presidente, Eduardo Aguilera.—Ad-
juntos: José Narbona y Agustín Llo-
ret.—Interventor, Pedro Martínez.

Distrito segundo.—Segunda sección

Votos.

D. José García Vaso. 185
Juan Spottorno. 184
Duque de Pastrana. 147
D. José Maestre. 125
Antonio García Alix. 108
Enrique Martínez Muñoz. 103
Alejandro Lerroux. 24
Hermenegildo Giner. 20

Cartagena 8 de Mayo de 1910.—El
Presidente, Angel Collado.—Adjun-
tos: G. López y Tomás Manzana-
res.—Interventores: Juan Piñero y
Francisco Calderón.

Tercera sección.

Votos.

D. José García Vaso. 183
Juan Spottorno Bienert. 180
Rafael de Bustos. 147
Enrique Martínez Muñoz. 71
Antonio García Alix. 51
José Maestre Pérez. 49
Alejandro Lerroux. 36
Hermenegildo Giner. 29
Pablo Iglesias. 3
Papeletas en blanco. 5

Cartagena 8 de Mayo de 1910.—El
Presidente, Bartolomé Acosta.—Ad-
juntos: José López y Juan Llamas.
—Interventores: Juan Sintas y An-
tonio Rizo.

Cuarta sección.

Votos.

D. José García Vaso. 186
Juan Spottorno. 182
Rafael de Bustos. 153
Enrique Martínez Muñoz. 72
José Maestre. 46
Antonio García Alix. 46
Alejandro Lerroux. 34
Hermenegildo Giner. 29
Pablo Iglesias. 5
Antonio de Lara. 1
Francisco Sánchez. 1
Papeletas en blanco. 1

Cartagena 8 de Mayo de 1910.—El
Presidente, José M. Lopera.—Ad-
juntos: Cosme Landa y Florencio
Marín.—Interventores: Miguel Can-
tero y Francisco Alifa.

Sexta sección.

Número 890.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CARTAGENA

Extracto de los acuerdos tomados
por la Corporación municipal en
las sesiones celebradas por la
misma durante el mes de Marzo
último.

Sesión ordinaria del día 2.

Presidencia de D. Manuel Más Gi-
labert.

Abierta la sesión fué leída y apro-
bada el acta de la anterior.

Se acordó quede sobre la mesa
de Secretaría el informe de la comi-
sión de policía urbana proponiendo
se conceda licencia para edificar á
D. Andrés Martínez López, reca-
yendo igual acuerdo en una instan-
cia de varios vecinos de la diputa-
ción del Plan, solicitando no se con-

ceda la referida licencia por no ser
terrenos de su propiedad.

Dióse cuenta de una instancia de
varios vecinos de San Antonio
Abad, solicitando se establezca el
alumbrado público en la calle de la
Puyola de dicho barrio, con infor-
me de la Comisión del ramo no ac-
cediendo á lo solicitado y se acordó
de conformidad con el dictamen.

Oficio del Presidente de la Junta
de obras de este puerto, informan-
do sobre el emplazamiento de los
edificios en el muelle de Alfonso
XII y el Ayuntamiento acordó no
oponerse al emplazamiento y que
se manifeste así á la citada Junta.

Fué aprobada una moción de la
Comisión de aguas proponiendo se
suprima la plaza de fontanero.

También se sancionó otra moción
de la de policía proponiendo sean
suprimidas las plazas de guardias
rurales, quedando á juicio del señor
Alcalde dotar á las diputaciones del
personal necesario para los servi-
cios que están á su cargo.

Instancia de D. Antonio Lorente
Navarro, solicitando la plaza de
peatón para la conducción de la
correspondencia de La Unión, el Des-
cargador y Llano del Beal, y se
acordó acceder á lo que solicita el
peticionario.

Aprobóse una moción del Sr. Al-
calde proponiendo se abone de im-
previstos la cantidad á que ascien-
den los haberes de varios vigilantes
nocturnos interinos, por servicios
que tienen prestados.

El Sr. Alcalde Presidente mani-
festó que hacía tres ó cuatro días,
había dispuesto que en el impror-
rogable plazo de diez días fuese úl-
timo el proyecto técnico economi-
co de desmonte y urbanización de
la calle de Gisbert por el Arquitecto
del Ensanche Sr. Oliver, añadiendo
que dicha resolución la ha motiva-
do el dar cumplimiento á un acuer-
do del Ayuntamiento que debió rea-
lizarse hace seis meses y á propues-
ta del referido Sr. Alcalde se acordó
declinar toda la responsabilidad
que contra el Ayuntamiento pudie-
ra recaer por cualquier reclama-
ción de la Compañía de Ensanche
por haber de por medio una indem-
nización.

El Señor Concejal Don Alfonso
A. Carrión, hizo uso de la palabra y
se extendió en consideración sobre
la conveniencia de pedir al Gobierno
de S. M. resuelva según se tiene
acordado la desviación del río Gua-
dalentín y el Ayuntamiento acordó
autorizar al Sr. Alcalde para que so-
bre el asunto practique cuantas
gestiones crea convenientes.

El Regidor D. Baltasar Hidalgo de
Cisneros, manifestó que la Comi-
sión especial encargada por la Cor-
poración para inspeccionar las
obras del alcantarillado necesitó en
una de sus sesiones ver la escritura
de arriendo y al pedirla en la ofici-
na correspondiente se enteró de
que dicho documento no había sido
traído al Ayuntamiento manifestan-
do el Sr. Alcalde que la referida es-
critura fué otorgada en 21 de Enero
de 1909 y que había requerido
particularmente al contratista para
que enviase una copia.

El Sr. Concejal D. Alfonso A. Car-
rión, expresó que en vista de la
crisis obrera por que viene atrave-
sando esta ciudad, obligaba á mu-
chos trabajadores á trasladarse á
otros puntos, necesitando para ello
proveerse de sus cédulas persona-
les, por las cuales se les exige el
triple de su valor, y solicitaba se les
facilitase sin cobrarle recargo al-
guno, y el Ayuntamiento acordó que
dicha proposición pase para su es-
tudio á la comisión permanente de
Hacienda.

El Sr. Alcalde ofreció traer sobre
la mesa para la próxima sesión las

cuentas y nombres de los emplea-
dos que se ocupan de la recauda-
ción del arbitrio del portazgo de la
carretera de La Unión.

Y por último el Sr. Concejal Don
Jose García Vaso, rogó á la presi-
dencia se informara para que en la
sesión próxima de cuenta de ello,
sobre los siguientes extremos:
Quién fué el autor del texto de las
láminas del alcantarillado; quién
ordenó su impresión; quién las re-
cibió y si hubo alguien que hiciera
sobre ellas alguna advertencia, y el
Sr. Alcalde contestó que se infor-
maría sobre los citados particula-
res.

Ordinaria del día 9.

Presidencia de Manuel Más Gil-
bert.

Dada lectura al acta de la sesión
anterior fué aprobada.

Según lo acordado en la sesión
anterior, dióse nuevamente lectura
de un informe de la Comisión de
Policía, proponiendo se conceda li-
cencia para edificar en el Plan á Don
Andrés Martínez, é instancia de va-
rios vecinos de dicho punto ope-
niéndose á la edificación por no ser
terrenos de su propiedad, y el Ayun-
tamiento acordó aprobar el dicta-
men.

Aprobóse un dictamen de la Co-
misión de Sanidad proponiendo se
tenga en cuenta la petición del prac-
ticante del barrio de la Concepción
D. Manuel García, que solicita su
traslado á esta población.

Se sancionaron varios informes
de la Comisión de Policía en los que
se propone se concedan licencias
á propietarios para edificar.

Leyéronse y fueron aprobados
tres dictámenes de la Comisión de
Hacienda referente el primero á la
reclamación de la Compañía Ingle-
sa de aguas sobre cierta cantidad
por instalaciones y reparaciones de
cañerías; el segundo proponiendo
que no se exima el pago á la Com-
pañía del Tranvía urbano, del arbi-
trio establecido á los coches y pos-
tes, y el tercero sobre reforma de
ciertas condiciones del pliego para
la subasta de los arbitrios lonja y
mercados.

Fué sancionada una moción de la
Comisión de caminos, proponiendo
se solicite del Sr. Gobernador civil
de la provincia la excepción de su-
basta para la reconstrucción del
puente de Cavila.

Leyóse la segunda diligencia ne-
gativa de subasta del arbitrio sobre
construcción y reparación de edifi-
cios, y el Ayuntamiento en su vista
acordó se administre el referido ser-
vicio.

Acordóse adjudicar en definitiva
la diligencia de subasta del sumi-
nistro de víveres á los presos de la
cárcel adjudicada provisionalmente
á D.ª Dolores Perin.

Se dió lectura de una instancia de
varios vecinos de San Antonio Abad
solicitando se les conceda un dona-
tivo para satisfacer la cuota que se
le abona al individuo encargado del
reloj de la iglesia de dicho barrio,
y el Ayuntamiento acordó desechar
la solicitud de referencia.

Acto seguido se dió cuenta de un
dictamen de la Comisión de Policía
aceptando el del Letrado Consisto-
rial relativo á la protesta hecha por
varios moradores en el barrio de
Los Dolores, con motivo de la ven-
ta de parcelas en la plaza de Marín
y después de varias observaciones
de algunos Sres. Concejales el
Ayuntamiento acordó que la Co-
misión de Policía, acompañada
del Abogado consultor y los seño-
res Regidores que quieran agregar-
se, informe nuevamente después de
girar una visita de inspección sobre
el terreno.

Se sancionó el extracto de los

acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Febrero último.

Concedióse un mes de licencia al auxiliar de Secretaría D. Julio Fojo Baeza, según tiene solicitado.

Leyóse una moción suscrita por varios señores Concejales en la que se propone la venta de los terrenos del Muelle de Alfonso XII, propiedad del Ayuntamiento y éste acordó aprobarla y que el expediente se tramite con sujeción a las disposiciones vigentes.

A propuesta del Sr. Concejal don José Alcaraz el Ayuntamiento acordó que se hagan cumplir los acuerdos referentes a la instalación del alumbrado público en los barrios de Los Dolores y Barreros.

El Sr. Alcalde Presidente manifestó que atendiendo a los ruegos que le hizo en la última sesión el señor D. Francisco Jorquera (mayor), estaban sobre la mesa las cuentas del portazgo de la carretera de La Unión así como de los empleados en el mismo, explicando el Sr. Regidor D. Francisco Jorquera, su ruego por la estrañeza que le produjo saber que la Alcaldía había dispuesto que unos guardias vigilasen el cobro del portazgo, y el referido señor Alcalde dió explicaciones sobre el referido asunto.

También dió cuenta el Sr. Presidente contestando a otra pregunta del Sr. Vaso hecha en la sesión anterior sobre la redacción de las láminas del alcantarillado y otros particulares sobre las mismas, y manifestó que no había encontrado más que un acta de la Comisión de Ensanche y Saneamiento en el que se autoriza al Sr. Alcalde para que hiciera la emisión de aquellas, y el Ayuntamiento acordó que figure el acuerdo de referencia en la sesión de este día, así como los nombres de los señores que concurrieron.

Y por último se acordó que el Ayuntamiento reclame del Notario Sr. Blanes copia autorizada de la escritura de las obras del alcantarillado.

Ordinaria del día 16.

Presidencia de D. Manuel Más Gilabert.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada después de acordar la Corporación a propuesta del Sr. Regidor D. Alfonso A. Carrión que el cambio de tarifas propuesto por la Comisión de Hacienda de los arbitrios Lonja y Romana deben regir en el año actual.

Aprobóse una moción de la Comisión de alumbrado acompañando el contrato celebrado con D. Miguel Escobar, para el suministro de bombillas para el alumbrado eléctrico.

Leyóse un oficio del Sr. Hermano Mayor del Santo Hospital de Caridad, invitando a este Ayuntamiento a la función de la Virgen de los Dolores y el Sr. Alcalde manifestó que era costumbre asistir en Corporación y hacer una ofrenda a la Virgen en nombre del pueblo, y después de varias aclaraciones y observaciones del Regidor D. José Alcaraz el Ayuntamiento, con su voto en contra, acordó asistir a dicho acto y que se entregue el donativo acostumbrado.

Leyóse un dictamen de la Comisión de Ensanche, proponiendo se conceda a D.^a Josefa Collantes, licencia para cercar un terreno en San Antonio Abad, y se acordó que se sobre la mesa de Secretaría hasta la próxima sesión.

Se sancionaron dos informes de la Comisión antes citada y la de Policía urbana, en las que se propone se conceda licencia para cercar otro terreno en Santa Lucía.

También se sancionó un dictamen

de la Comisión de Ensanche, proponiendo a la Corporación apruebe la nota de distribución de trabajos del alcantarillado en el presente año.

Igualmente se aprobó otro informe de la Comisión de Policía, aceptando el del Letrado Consistorial, relativo a que no se retablezca la destruida línea de deslinde hecha en una finca de la Compañía Inglesa de Aguas de Perin.

Dióse cuenta de una moción de la Comisión de Instrucción pública, proponiendo las economías que deben introducirse en dicho ramo, la cual fué aprobada.

Y por último el Sr. Alcalde dió cuenta de las gestiones realizadas para obtener el traslado del penal y propuso se dirigiera telegrama al Sr. Ministro de Gracia y Justicia por los medios que tiene acordados.

Ordinaria del día 23.

Presidencia de D. Manuel Más Gilabert.

Se dió lectura a el acta de la sesión anterior, siendo aprobada después de hacer constar el Sr. García Vaso:

1.^o Que agradecía al Sr. Alcalde el que hubiese dado cuenta al Ayuntamiento del donativo a la Caridad.

2.^o Que hace constar su respeto absoluto a los señores que ratificaron el acuerdo; y

3.^o Que se adhería al voto en contra del Sr. Alcaraz, como asimismo lo hicieron los Sres. Piñero, Marin y Madrid.

Según lo acordado en la sesión anterior dióse nuevamente cuenta de un dictamen de la Comisión de Ensanche proponiendo se conceda licencia a D.^a Josefa Collantes, para cercar un terreno de la rambla de Benipila de San Antonio Abad y después de manifestar el Sr. Alcalde, que la citada Comisión había visitado el sitio de referencia y existiendo un proyecto de alineación aprobado, pidió pasara a nuevo estudio el referido informe y así se acordó con la conformidad de los Sres. Vaso y Pareta.

Y por último fué aprobada la distribución de fondos para atender a las obligaciones del corriente mes.

Ordinaria del día 30.

Presidencia de Don Manuel Más Gilabert.

Aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varios dictámenes de la Comisión de Policía urbana proponiendo se concedan licencias para edificar a D. Juan Guillén y otros.

Leyóse un informe de la Comisión de Hacienda proponiendo sea rebajado el arbitrio señalado a Doña Concepción Marin, por el kiosco que tiene establecido en la plaza del Rey, siendo aprobado, acordándose asimismo y a propuesta del Sr. Concejal D. Alfonso A. Carrión, que todos los kioscos que existen en la población paguen en lo sucesivo diez pesetas mensuales.

Dióse lectura de una circular del Sr. Presidente de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia señalando los días en que se han de celebrar las exenciones de los mozos del actual reemplazo y anteriores, acordándose nombrar representante para que asista ante la Comisión mixta al Sr. Sindico D. José Pareta, y comisionado para la presentación de los mozos al oficial de Secretaría D. Francisco González.

Oficio del Delegado de Hacienda de la provincia ordenando a este Ayuntamiento suspenda todo procedimiento sobre el acuerdo ordenando al arrendatario de consumos la entrega de la cantidad de la décima percibida, que se resuelva la

reclamación presentada por el mismo cuya copia acompaña y el Señor Alcalde manifestó que sobre el asunto había pedido informe al Letrado Consistorial y que cuando este lo hubiese emitido citaría a sesión extraordinaria, y el Ayuntamiento acordó aprobar lo hecho por el Sr. Alcalde.

Se sancionó un dictamen de la Comisión de consumos referente a la supresión del arbitrio municipal sobre el alcohol desnaturalizado.

También fué aprobado otro informe de la misma comisión proponiendo se devuelva a D. Fernando Flores la fianza que constituyó, para responder del impuesto de «carruajes de lujo» en el año último.

Acordóse quede sobre la mesa de Secretaría otro dictamen de la antedicha comisión proponiendo no se exima a la Sociedad Monroy, establecida en Los Dolores, del arbitrio señalado a los Casinos y Circulos de recreo por no estar comprendida en las exenciones señaladas en la ley de presupuestos.

Fué también aprobado otro dictamen de la propia comisión proponiendo se abone del capítulo de elecciones a D. Antonio Blaya, cien pesetas por los servicios prestados a la Junta municipal del Censo electoral.

Que quede sobre la mesa de Secretaría la moción de la Comisión de Ensanche y Saneamiento, acompañando aprobada la liquidación de las obras del alcantarillado ejecutadas durante el 4.^o trimestre del año último.

Y por último el Sr. Concejal Don Alfonso A. Carrión, denunció al Sr. Alcalde que las discusiones que los Sres. Regidores sostienen en el seno de las comisiones se hagan públicas.

El Sr. Alcalde invitó en nombre de la Corporación al Sr. Carrión para que particularmente le dijera a quien afecta la denuncia de que se trata para adoptar las medidas convenientes, y el Ayuntamiento acordó de conformidad.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal en la sesión celebrada el día dos del mes actual.

Presidencia de D. Manuel Más Gilabert.

Fué aprobada el acta de la celebrada el día 24 de Diciembre último y la de instalación de esta Junta fecha 25 de Febrero próximo pasado.

Dióse lectura del expediente de concurso para la provisión en propiedad de la plaza de nueva creación del distrito médico del Plan, siendo confirmada a favor de Don Mariano Benedicto Gómez.

Y por último fueron aprobados dos acuerdos del Ayuntamiento, el primero referente a la supresión de la Guardia rural y autorizando al Sr. Alcalde para detar a las diputaciones del personal necesario de celadores ó serenos que reúnan aptitudes para los servicios que están a cargo de la Corporación, no queden desatendidos, y el segundo referente a que las dos partidas que figuran en el actual presupuesto para la Escuela Superior de Industrias, queden reducidas a cuatro mil pesetas para las atenciones de personal, material y eventualidades

Cartagena 3 de Abril de 1910.—El Secretario, José Carreño.

Sesión del día 6 de Abril de 1910.

En la de este día dióse cuenta del extracto de acuerdos que antecede y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y que se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial*. Así resulta del acta. Lo anotó y firmo como Secretario de la

Corporación con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Presidente de la misma. —José Carreño.—V.^o B.^o: Más Gilbert.

Octava sección

Número 1.082.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA

DE LA CATEDRAL

Cédula de emplazamiento.

Por medio de la presente cédula se emplaza a D. Francisco Carrión Pina, hermano de la presunta demandante D.^a Mari de Carrión Pina, para que en el término de un mes, que empezará a correr desde el siguiente día al de la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en el expediente que pende en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad, sobre reclusión definitiva de dicha alienada a exponer lo que se le ofrezca; previniéndole que transcurrido dicho término si no lo verifica se decretará dicha reclusión.

Murcia diez y seis de Mayo de mil novecientos diez.—El Escribano, Manuel Conejero.

Publicación en el Boletín Oficial de Murcia el día 17 de Mayo de 1910.

CAJA DE AHORROS

ORI.

BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Ceza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche y Yecla.

Se admiten imposiciones desde una a diez mil pesetas.

Se abonan intereses a razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos a la vista.

SITUACIÓN EN 14 DE MAYO DE 1910

Saldo anterior Ptas. 13.090.973'93

Imposiciones durante la semana 425.894'10

Suma 13.516.868'03

Pagamentos 337.087'15

Saldo 13.179.780'91

A LOS ALCALDES Y CONTADORES

DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regla 2.^a de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 1 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones a la «Gaceta» y *Boletines oficiales* de las provincias, la cual es como sigue:

«Segunda. Igualmente lo estarán los gastos de suscripción a la «Gaceta», *Boletines* de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios, pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo a «Gastos de escritorio».

MURCIA—Imp. de Juan Hernández